

Documentación que deben contener los expedientes para la fijación del justiprecio por el Jurado Regional de Valoraciones

PROCEDIMIENTO ORDINARIO

(arts. 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954)

1. Copia de la declaración de utilidad pública y de necesidad de ocupación y publicaciones.
2. Ejemplar del proyecto de expropiación que incluya los planos de expropiación.
3. Descripción exacta de los bienes que se van a expropiar en cuanto a situación, clasificación y calificación del suelo, cultivo, superficie y titularidad.
4. Requerimiento de la Administración a la persona expropiada de la hoja de aprecio y justificantes de notificación.
5. Hoja de aprecio de la persona expropiada.
6. Hoja de aprecio de la Administración expropiante/ beneficiaria de la expropiación.
7. Remisión a la persona expropiada de la hoja de aprecio de la Administración expropiante/beneficiaria de la expropiación y justificantes de notificación.
8. Escrito de la persona expropiada rechazando el precio de la Administración expropiante/beneficiaria de la expropiación.
9. Si las actuaciones hubiesen de seguirse con el Ministerio Fiscal (art. 5 LEF) acreditación de las comunicaciones efectuadas.